

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ANDRATX**

**231904**      *Anuncio del padrón de IBI del Ayuntamiento de Andratx*

En la Unidad de Gestión Catastral (Av. de la Curia, 1) y durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público a efectos de reclamaciones, los Padrones cobratorios correspondientes al Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del año 2021.

Contra las liquidaciones derivadas de los Padrones, podrá interponerse:

- a) En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano. Transcurrido un mes desde la presentación del recurso sin que se haya resuelto expresamente y sin que se haya notificado, se entenderá desestimado, y se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente de la desestimación presunta.
- b) En el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, excepto que se hubiese interpuesto recurso potestativo de reposición, caso en que se tendrá que esperar a su resolución.

Todo esto sin perjuicio que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Lo que se comunica a cuantas personas se encuentren afectadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 102 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Andratx, 3 de junio de 2021

**El alcalde**  
Antoni Mir Salvà

